



Resolución Directoral

N° 158-2024-UAJ-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA

Tacna, 18 ABR. 2024

VISTO:

El Expediente. Registro N°07036-2024-RED, Informe N° 039-2024-OPP-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 05 de abril de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, la población es el total de habitantes de un área específica en un determinado momento. La disciplina que estudia la población se conoce como demográficos y analiza el tamaño, composición y distribución de la población, sus patrones de cambio a lo largo de los años en función de nacimiento, defunciones y migración, y los determinantes y consecuencias de estos cambios, en ese sentido el estudio de la población proporciona información de interés para las tareas de planificación, especialmente administrativas, en sectores como sanidad, educación, vivienda, seguridad social, empleo y conservación del medio ambiente; a su vez, nos da los datos necesarios para formular políticas gubernamentales de población, para modificar tendencias demográficas, y para conseguir objetivos económicos y sociales;

Que, de acuerdo al documento señalado en el visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de la Unidad de Planeamiento y Organización, ha elaborado población total asignada por edades simples, edades especiales, nacimientos y gestantes esperadas según Microred y establecimientos; población total asignada por sexo y grupos de edades según Microred y establecimientos de salud y población total asignada por sexo y curso de vida según Microred y establecimientos de salud de la Red de Salud Tacna -2024, para tal efecto la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud – Tacna, ha elaborado la población estimada de la Región Tacna del año 2024, en base a la información remitida por la Oficina General de Tecnología de la Información del Ministerio de Salud (OGTI MINSA), en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI);

Que, en ese sentido, y a fin de prever y asegurar la salud de las personas, es necesario contar con cifras estimadas que permitan que la Red de Salud Tacna, puedan realizar un trabajo real, a efecto de conducir, orientar e integrar acciones en busca de resultados de mediano y largo plazo para mejorar el desarrollo y la calidad de vida de la población. Todo ello, orientado por los lineamientos de política regional, utilizando los datos oficiales que han sido remitidos por la Oficina de Informática Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Tacna – Tacna, por tal motivo es pertinente dictar el acto resolutivo;

Con la visación de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Asesoría Jurídica de la Red de Salud Tacna;

En observancia a la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias según Leyes 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, concordante con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por las Leyes N° 27950 y 28139 y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución Directoral N° 357-2020-EARRHH-DEGDRRHH-DR/DRS.T/GOB. REG.TACNA y Resolución Directoral N° 660-2023-EARRHH-OEGDRRHH-DR-DRST/GOB.REG.TACNA.



Resolución Directoral

N° 158 -2024-UAJ-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA



Tacna, 18 ABR. 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA POBLACIÓN TOTAL ASIGNADA POR EDADES SIMPLES, EDADES ESPECIALES, NACIMIENTOS Y GESTANTES ESPERADAS SEGÚN MICRORED Y ESTABLECIMIENTOS; POBLACIÓN TOTAL ASIGNADA POR SEXO Y GRUPOS DE EDADES SEGÚN MICRORED Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y POBLACIÓN TOTAL ASIGNADA POR SEXO Y CURSO DE VIDA SEGÚN MICRORED Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD TACNA -2024, EL MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN; por los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISTRIBUIR la presente Resolución a las dependencias administrativas correspondientes para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DRST - RED DE SALUD TACNA
MED. MARCO ANTONIO ADVIRE TAHUAYA
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RED DE SALUD
CMP N° 44230

Transcrita para los fines	
Pertinentes a:	
()	Of. de Administración
()	DIRESA
()	Dir. Eje. Hospital
()	Legajo
()	Remuneraciones
()	Control de Asistencia
(X)	Selección
()	Interesado
()	

MAAT/RAVC/sgsg.

-21-



REDST
RED
SALUD
TACNA

HOJA DE ENVIO DE TRAMITE

REGISTRO N° 07036 -2024-RED

INTERESADO : JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ASUNTO : POBLACION TOTAL ASIGNADA A LA RED DE SALUD TACNA 2024,
PARA APROBAR CON ACTO RESOLUTIVO

DIRIGIDO A	PARA	FECHA	RECIBIDO POR	ENVIADO POR
REDS.T	3	05/04/2024	R.E.A.L.	
U.A.J.	2,14	08 ABR 2024	M.A.A.T	

CLAVE MOTIVO DEL PASE:

01 Aprobación	06 Por Corresponder	11 Archivar	11 Archivar
02 Atención	07 Para Conversar	12 Acción Inmec	12 Acción Inmediata
03 Su conocimiento	08 Acompañar antecedente	13 Prepare cont	13 Prepare contestación
04 Opinión	09 Según lo solicitado	14 Proyecte Res	14 Proyecte Resolucion
05 Informe	10 Tomar Nota y Devolver	15 Ver Observar	15 Ver Observaciones

OBSERVACIONES:

IMPORTANTE NO DESGLOSAR ESTA HOJA